



UNOPS



**Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del  
PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA**  
30 de mayo de 2025

**NOTA INFORMATIVA**

**Tema 2:**

**Favorecer una mayor coherencia de las orientaciones y los marcos de  
las Naciones Unidas relativos al deber de cuidado para promover  
la rendición de cuentas, la eficiencia y el compromiso con  
la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas**

**I. Introducción**

Dos mil veinticuatro fue el año que se cobró más vidas de trabajadores de primera línea a nivel mundial, lo cual pone de relieve el aumento de los riesgos que enfrenta el personal de las Naciones Unidas —en particular, los empleados nacionales— y el impacto que ello tiene en la eficiencia operacional y en las personas a quienes prestamos asistencia. Las entidades de las Naciones Unidas continúan trabajando en entornos de complejidad y riesgos crecientes donde deben evaluar periódicamente su tolerancia al riesgo; por lo tanto, el deber de cuidado es una piedra angular de la capacidad y la eficacia operacionales. Tomando en cuenta la importancia fundamental de la presencia de las Naciones Unidas en los contextos de fragilidad, el deber de cuidado es esencial no solo desde el punto de vista ético, sino también como condición para la continuidad de los programas. En medio de estos desafíos, las entidades de las Naciones Unidas deben ejecutar operaciones que, además de garantizar la eficiencia y la rendición de cuentas, tengan una resiliencia inherente y se centren en las personas.

La resolución sobre la revisión cuatrienal amplia de la política 2024-2028 ofrece al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo orientaciones encaminadas a mejorar la eficacia, la eficiencia y la coherencia de las iniciativas de desarrollo de la organización, y a garantizar que esa labor se ajuste a objetivos comunes. La resolución hace hincapié en la necesidad de una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas para evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar el uso de un enfoque unificado frente a los desafíos vinculados al desarrollo. Asimismo, subraya la importancia de la gestión y la rendición de cuentas basadas en los resultados para garantizar que las actividades ejecutadas en el marco de las operaciones den lugar a mejoras tangibles en la vida de las personas. El deber de cuidado es coherente con esta resolución. La eficacia, la eficiencia y la coherencia se logran integrando el deber de cuidado en la adopción de decisiones, la rendición de cuentas y la planificación de los recursos financieros. Los esfuerzos de la iniciativa ONU 2.0 para promover la fuerza de trabajo del futuro

son también un componente clave de una acción más general, cuya finalidad es modernizar el sistema de las Naciones Unidas para que gane en agilidad, diversidad, capacidad de respuesta y posibilidad de generar un mayor impacto.

En el último decenio, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión ha enfatizado la importancia del deber de cuidado dentro del sistema de las Naciones Unidas, recalcando la necesidad de cumplir las normas y políticas vigentes y continuar llevándolas a la práctica. El Comité recomienda reforzar el deber de cuidado para el personal de las Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de un apoyo psicosocial que se adapte a cada contexto y ofrezca respuestas, la integración de la seguridad y la salud ocupacionales en la gestión de los riesgos, la mejora del apoyo administrativo y el fortalecimiento de las medidas de seguridad, y la utilización de sólidos sistemas de seguimiento y evaluación<sup>1</sup>. El Comité define el deber de cuidado como la obligación irrenunciable por parte de las organizaciones de mitigar o abordar los riesgos previsible que puedan dañar o lesionar a sus empleados y a los familiares calificados<sup>2</sup>.

## **II. Deber de cuidado: factor catalizador de todo el sistema que propicia al cumplimiento, la rendición de cuentas y la resiliencia operacional**

En todo el sistema de las Naciones Unidas, los empleados son enviados cada vez más a entornos operacionales inestables, de gran riesgo y complejos. Estas condiciones —que van desde los conflictos prolongados y las perturbaciones climáticas hasta la reducción del acceso con fines humanitarios— elevan el riesgo operacional y subrayan la imperiosa necesidad de continuidad, rendición de cuentas y presencia. El enfoque de gestión basado en el principio de “permanecer y cumplir” es esencial para poder asistir a las poblaciones afectadas, pero el aumento de la complejidad de los entornos operacionales combinado con la reducción de los recursos dificulta cada vez más el cumplimiento efectivo del deber de cuidado, especialmente en el caso de los trabajadores de primera línea.

Al tratarse de un factor catalizador estratégico, el deber de cuidado requiere obligaciones más claras en materia de rendición de cuentas y un compromiso mutuo entre el organismo y sus empleados para garantizar que se adopten todas las medidas razonables orientadas a reducir los riesgos de modo eficaz, transparente y con resultados claros. Los desafíos que plantea la tendencia actual requieren el uso de un modelo centrado en las personas y de cumplimiento mutuo, que forme parte de las iniciativas de reforma en curso, que se funde en normas comunes, que se integre en la planificación institucional y los marcos de resultados, y que tenga el respaldo de una financiación sostenible y ajustada a los riesgos. Asimismo, resulta cada vez más claro que es preciso evitar en lo posible transferir los riesgos a los asociados, y garantizar

---

<sup>1</sup> La auditoría de la salud mental en las Naciones Unidas realizada por la Dependencia Común de Inspección en 2024 señaló importantes desafíos y la necesidad de emplear estrategias de salud mental amplias, integrar la salud mental en todas las políticas institucionales, mejorar los sistemas de apoyo, reforzar los mecanismos de seguimiento y evaluación, y afinar la coordinación interinstitucional. Estas recomendaciones se orientan a crear un entorno de trabajo más sano y favorable para el personal de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. 2016. *Final Report – HLCM Working Group on “Reconciling Duty of Care for UN personnel while operating in high risk environments”* (CEB/2016/HLCM/11).

que estos también tengan las políticas, los recursos y las capacidades necesarios para la promoción del deber de cuidado de su personal.

La reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas ofrece a las entidades de las Naciones Unidas la oportunidad de difundir sus enfoques sobre el deber de cuidado, reconocer los avances logrados desde la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y destacar el potencial que encierra el empleo de herramientas comunes, normas interoperables y marcos armonizados que contribuyan a que las operaciones sean más seguras y eficaces y faciliten la rendición de cuentas con respecto a ellas. A tales efectos, es fundamental que el deber de cuidado se considere un elemento central de las iniciativas de reforma en curso, en estrecho diálogo con los Estados Miembros como partes interesadas esenciales en tiempos difíciles.

### III. Conclusiones

Cuando las disposiciones relativas al deber de cuidado son inadecuadas, los organismos quedan expuestos a perturbaciones operacionales que afectan la eficiencia y eficacia de los servicios, a daños a la reputación y a riesgos jurídicos y financieros, especialmente en los contextos donde se espera que las entidades de las Naciones Unidas puedan “permanecer y cumplir”. El cumplimiento sistemático y transparente de ese deber afianza las reformas más generales definidas en la revisión cuatrienal amplia de la política de 2024-2028, en particular aquellas vinculadas a la planificación basada en los riesgos, al fomento de la resiliencia de la fuerza de trabajo y a la mejora de la rendición de cuentas institucional. Esto permite abordar de modo efectivo y coordinado las inquietudes sobre la prestación de una atención adecuada al lugar de trabajo que también se expresan en la revisión cuatrienal<sup>3</sup>.

Los esfuerzos de todas las entidades de las Naciones Unidas demuestran que el deber de cuidado puede institucionalizarse mediante sistemas de planificación, herramientas de financiación y estructuras de gobernanza. La innovación compartida —por medio de plataformas conjuntas, parámetros comunes o servicios organizados conjuntamente— puede reforzar aún más el apoyo a la seguridad, la resiliencia y la continuidad de las operaciones, incluso en los lugares de destino con condiciones de vida difíciles. De cara al futuro, las entidades de las Naciones Unidas deberían aprovechar esta oportunidad para fortalecer la coherencia, facilitar el aprendizaje mutuo, e impulsar soluciones prácticas que respondan al deber compartido de proteger al personal al tiempo que se cumplen sus propios mandatos institucionales.

---

<sup>3</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. 2024. [Resolución 79/226. Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.](#)